



POLITICA DE GARANTIAS

1. Post-Venta

CI Textil ofrece garantía de 1 año, a partir de la fecha de emisión de la factura por parte nuestra, en todas sus colecciones textiles que cubre tanto las propiedades del tejido como de conservación; tales propiedades son:

- Abrasión: resistencia que debe tener el tejido al roce y contacto antes de presentar desgaste y quiebre de hilos.
- Conservación del color en las condiciones de uso y cuidados recomendadas para el tejido.
- Estructura del tejido: conservación de confección y apariencia del tejido bajo las recomendaciones de tapizado, costura o uso.
- Propiedades particulares: Capacidad impermeable o similares propias de un tejido específico. (ver ficha técnica para cada colección)

La garantía no cubre tratamientos inadecuados, falta de mantenimiento o prescindir de las recomendaciones de uso.

Al momento de escoger la tela asegúrese de que sea la adecuada para su proyecto; debido al tamaño de nuestros catálogos no siempre se aprecia el diseño completo o efectos propios de la tela; estas variaciones no constituyen una garantía por parte de CI Textil.

Para solicitar la garantía se debe aportar la factura de compra. Únicamente se hará reemplazo del tejido, no se aceptarán reclamaciones de costos secundarios de ningún tipo.

Las reclamaciones de garantía deben hacerse inicialmente al distribuidor donde fue vendida la tela. Dependiendo de las circunstancias un representante de CI Textil comprobara el caso personalmente, ofreciendo soluciones y mecanismos para aplicar la garantía.

Casos excluidos del certificado de garantía

- Daños provocados por materiales punzantes o animales domésticos
- Contaminaciones que no han sido previamente tratadas
- Coloración de los tejidos provocada por textiles extraños no sólidos (prendas de vestir).
- Daños provocados por el calor: vasos calientes, líquidos calientes, objetos a altas temperaturas, etc.
- Daños provocados por procesos de limpieza erróneos
- Ignorar recomendaciones de uso y forma de trabajo del textil (presentes en la ficha técnica de cada colección).
- Exposición al sol y al agua a menos que el tejido esté diseñado para ese uso.

- Desgaste por el uso diario como por ejemplo el aplastamiento de las chenillas, que es una característica típica de este tipo de hilos.
- Modificaciones de apariencia o daños en el tejido por el uso de materiales o tratamientos en el proceso de tapizado.
- Casos de tonalidades diferentes de la misma referencia, en comparación entre el muestrario y el lote del que proceda el corte; visos, efectos visuales, efectos de luz, entre otros.
- Doble de almacenamiento en textiles de doble ancho.

2. Condiciones de despacho

C.I. Textil S.A.S como proveedores de telas para tapicería y decoración, es cuidadoso cuando de satisfacer a sus clientes se trata; pero no hay que olvidarse que puede haber diferencias al momento de iniciar una muestra de tela.

C.I.T.A. – La confederación internacional de fabricantes de telas para muebles - ha establecido las siguientes normas y tolerabilidades con respecto a la producción y despacho de telas para tapicería y decoración, las cuales C.I. Textil aplicara al momento de efectuar los despachos.

Todos los cortes sin importar el metraje van marcados en las 4 puntas con el sello de CI Textil, el cual indica que el corte fue revisado y despachado bajo los parámetros de calidad a continuación descritos.

A) Desviaciones e imperfecciones de la trama

Las desviaciones o imperfectos no pueden exceder el 2% del ancho de la tela para aquellas con ancho de 140cms o más. Para efectos prácticos las desviaciones o defectos no pueden superar los

2cms; en caso de hacerlo será considerado como un imperfecto, de lo contrario no lo será. Se entiende por imperfecto marras, hilos contaminados, manchas de grasa o similares, perforaciones o hilos sueltos.

B) Largo de la tela

La diferencia entre el largo de un rollo en factura y el largo de un rollo en físico puede ser de +/-

1%. CI Textil realiza sus mediciones para despachos y control en maquina medidora textil, que cumple con los parámetros internacionales establecidos para este proceso. Por lo tanto, se debe tener en cuenta que la medida hecha a mano nunca coincidirá con la hecha a máquina. Para efectos de garantía se tendrá en cuenta la medición de dicha máquina.

C) Ancho de la tela

La diferencia aceptable entre el ancho anunciado y el ancho real útil de la tela está limitado al 0.5 % y +1.5%. El ancho de un rollo es el promedio entre 5 medidas tomadas a diferentes alturas del mismo. Es decir, 138cms a 142cms cuando el ancho de la tela es de 140cms, y 148cms a 152cms cuando el ancho es de 150; y de esta manera sucesivamente para los diferentes anchos disponibles

D) Recompensa

Para que un textil sea de primera calidad, una pieza de tela no debe contener más de 7 Imperfectos (en el caso de un terciopelo 9 defectos) por cada 50 metros reales. De esta manera los rollos se calificarán tipo A para los ubicados dentro de este rango de tolerancia y tipo B para las piezas que excedan esta tolerancia.

Todos los imperfectos serán marcados y por cada uno se añadirá un excedente de 20cm. Eje: De un rollo de 40mt con 5 defectos, se facturarán 39 de los 40 físicos.

Los casos de defectos continuos y muy evidentes (Piezas tipo B) que superen la proporción inicial serán notificados al cliente; se ofrecerá la posibilidad de enviar el rollo remisionado y en caso de que la pieza sea útil para el cliente se aplicara siempre un 40% sobre el total facturado.

E) Cambios de tono

Dada la naturaleza de las composiciones químicas en los colorantes utilizados para la fabricación de la tela, cada lote suele tener ligeros cambios de tono; de ser muy evidente o marcado, se notificará al cliente antes de su despacho o según lo convenido se enviará inicialmente remisionado* para su análisis.

*Si el cliente recibe la pieza remisionada y decide que no cumple sus requerimientos deberá ser devuelta sin corte o modificación alguna, de lo contrario no se recibirá nuevamente y se procederá a facturar según las condiciones específicas de sus defectos.